PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 736.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS COPEL S.A. (LOTE Nº 1), PAPELERA GUAIRA (LOTE Nº 2) Y GEMINIS IND. Y COM. S.A. (LOTE Nº 3), EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 09/2017 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TONER Y UTILES DE OFICINA PARA LA SICOM" – ID 332635"

Asunción, 4 de OCTUBRE de 2017

VISTO: El Memorándum de fecha 27 de setiembre de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 1606-2017 del 27/09/2017), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM" – ID 332635, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios, por lote, son: 1) Papelera Guairá S.A., Lote Nº 1, G. 18.871.000, Lote Nº 2, G. 126.901.102, Lote Nº 3, G. 15.798.945, Total G. 161.571.047, 2) Alternativa S.A., Lote Nº 1, No Cotiza, Lote Nº 2, G. 126.900.102, Lote Nº 3, No Cotiza, Total G. 126.900.102, 3) Copel S.A., Lote Nº 1, G. 18.870.300, Lote Nº 2, No Cotiza, Lote Nº 3, No Cotiza, Total G. 18.870.300, y 4) Géminis Ind. y Com. S.A., Lote Nº 1, G. 29.305.500, Lote Nº 2, No Cotiza, Lote Nº 3, G. 15.479.470, Total G. 44.784.970;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que los oferentes Papelera Guairá S.A., Lotes Nºs. 1, 2 y 3, Copel S.A., Lote Nº 1, y Géminis Ind. y Com. S.A., Lotes Nºs. 1 y 3, han cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos;

Que, sin embargo expresa que, por Nota UOC_SICOM Nº 196/2017 de fecha 20 de setiembre de 2017, emanada de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, ha sido solicitada a la firma Alternativa S.A. el desglose de los precios que conforman su oferta, específicamente de los ítems Nºs. 6 y 8 del Lote Nº 2, con respuesta por parte de dicha firma mediante Nota de fecha 20 de setiembre de 2017, por la cual presenta justificación del costo referente al ítem Nº 6 Cartucho de tinta para impresora HP DESKJET F4280, del Lote Nº 2, sin detallar la composición del mismo, con la salvedad de que refiere que los mencionados insumos originales fueron obtenidos con la adquisición de impresoras, en conjunto, motivo por el que representa un costo mínimo a la empresa, resultando insuficiente la explicación brindada por el oferente para una cotización altamente inferior al precio de mercado, siendo declarado inaceptable y por consiguiente su oferta debe ser rechazada, de conformidad con el art. 60, numeral 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, con el Decreto Nº 6.715/2017, y con el art. 1º, segundo párrafo, de la Resolución DNCP Nº 1.173/2016;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación

Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 736.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS COPEL S.A. (LOTE Nº 1), PAPELERA GUAIRA (LOTE Nº 2) Y GEMINIS IND. Y COM. S.A. (LOTE Nº 3), EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 09/2017 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TONER Y UTILES DE OFICINA PARA LA SICOM" – ID 332635"

Que, finalmente el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a las 3 (tres) ofertas económicas susceptibles de ser evaluadas, que corresponden a las firmas Copel S.A., en el Lote Nº 1, por el monto total de G. 18.870.300 (guaraníes dieciocho millones ochocientos setenta mil trescientos), Papelera Guairá S.A., en el Lote Nº 2, por el monto total de G. 112.474.550 (guaraníes ciento doce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta), y Géminis Ind. y Com. S.A., en el Lote Nº 3, por el monto total de G. 15.479.470 (guaraníes quince millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta), en razón a una disminución en la compra en el Lote Nº 2, por razones presupuestarias, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1605/2017, resultando que cumplen sustancialmente con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que las recomienda para su adjudicación;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobado por Ley Nº 5.554/2016, según Decreto Nº 6.657/2017, prevé los recursos necesarios para el referido llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, en el rubro pertinente;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 27 de setiembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por lote, a las firmas Copel S.A. (Lote Nº 1), Papelera Guairá S.A. (Lote Nº 2) y Géminis Ind. y Com. S.A. (Lote Nº 3), el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM" – ID 332635;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto Nº 171/2008, arts. 5º, inc. l) y 7º, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

Fabriano Calgaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 736.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS COPEL S.A. (LOTE Nº 1), PAPELERA GUAIRA (LOTE Nº 2) Y GEMINIS IND. Y COM. S.A. (LOTE Nº 3), EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 09/2017 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TONER Y UTILES DE OFICINA PARA LA SICOM" – ID 332635"

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el informe final de fecha 27 de setiembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM" – ID 332635, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Adjudicar, por lote, a las firmas Copel S.A. (Lote Nº 1), Papelera Guairá S.A. (Lote Nº 2) y Géminis Ind. y Com. S.A. (Lote Nº 3), el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM" – ID 332635, con una disminución en la compra en el Lote Nº 2, por razones presupuestarias, de conformidad con el cuadro que se inserta a continuación:

OFERENTE	LOTE Nº	MONTO EN G.
Copel S.A.	1	18.870.300.-
Papelera Guairá S.A.	2	112.474.550.-
Géminis Ind. y Com. S.A.	3	15.479.470.-
TOTAL GENERAL G.		**146.824.320.-**

Total General: G. 146.824.320 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones ochocientos veinticuatro mil trescientos veinte).

Artículo 3º.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro y 30 – Recursos Institucionales, Unidad Responsable: 19, Códigos: 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos y 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, del Presupuesto vigente de la Entidad.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Abigail Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 736.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS COPEL S.A. (LOTE Nº 1), PAPELERA GUAIRA (LOTE Nº 2) Y GEMINIS IND. Y COM. S.A. (LOTE Nº 3), EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 09/2017 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TONER Y UTILES DE OFICINA PARA LA SICOM" – ID 332635"

Artículo 4º.- Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 856.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS COMPLEMENTARIO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM N° 09/2017 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TONER Y UTILES DE OFICINA PARA LA SICOM" – ID 332635 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION SICOM N° 736 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTITUCION"

Asunción, 30 de NOVIEMBRE de 2017

VISTO: El Memorándum de fecha 28 de noviembre de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna N° 1996-2017 del 28/11/2017), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM N° 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM" – ID 332635, presenta una ampliación de su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en dicha presentación el Comité de Evaluación de Ofertas señala que en su informe de evaluación de ofertas de fecha 27 de setiembre de 2017, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM N° 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM", numeral 5, párrafo segundo, fue expuesta la fundamentación respecto a la disminución en las cantidades solicitadas en los ítems correspondientes al Lote N° 2 - Cartuchos de tinta y tóner para impresoras varias, cuyo detalle fue agregado en el Cuadro Comparativo de Ofertas;

Que, señala que de conformidad con el Cuadro Comparativo de Ofertas, elaborado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, se ha constatado una diferencia de G. 4.505 (guaraníes cuatro mil quinientos cinco), en el total consignado en el Lote N° 2 – Cartuchos de tinta y tóner para impresoras varias, por G. 112.474.550 (guaraníes ciento doce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta), debiendo ser G. 112.470.045 (guaraníes ciento doce millones cuatrocientos setenta mil cuarenta y cinco), consignado igualmente en la Resolución SICOM N° 736 de fecha 4 de octubre de 2017, que dispuso la adjudicación de la LCO (SBE) SICOM N° 09/2017 y, por consiguiente, el traslado de dicha diferencia al monto total de la adjudicación consistente en G. 146.824.320 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones ochocientos veinticuatro mil trescientos veinte), debiendo ser G. 146.819.815 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones ochocientos diecinueve mil ochocientos quince);

Que, expresa que el referido error involuntario deriva de la cantidad consignada en el Cuadro Comparativo de Ofertas para los Items N°s. 6 y 7 del referido Lote, y cuya rectificación consta en el informe complementario citado;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas entiende que procede complementar su informe de fecha 27 de setiembre de 2017, a efectos de rectificar el monto de la adjudicación correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM N° 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM", para el Lote N° 2, y por consiguiente el monto total general;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lorenzo Calgaris Ramos
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 856.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS COMPLEMENTARIO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 09/2017 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TONER Y UTILES DE OFICINA PARA LA SICOM" – ID 332635 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION SICOM Nº 736 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTITUCION"

Que, hace referencia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1605/2017, en particular al Rubro 340, y a las cotizaciones presentadas por los oferentes, que ha llevado a la disminución de cantidades a ser adjudicadas para el Lote Nº 2;

Que, presenta el detalle de los bienes adjudicados en el Lote Nº 2 de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas, que contiene las cantidades originales y las que finalmente han quedado, por razones presupuestarias, con sus respectivos montos;

Que, finalmente solicita la rectificación del monto adjudicado en el Lote Nº 2, como así también el monto que corresponde al total general adjudicado en la LCO (SBE) SICOM Nº 09/2017;

Que, por Resolución SICOM Nº 736 de fecha 4 de octubre de 2017 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, se ha aprobado el informe final de fecha 27 de setiembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas y se ha adjudicado, por lote, a las firmas Copel S.A. (Lote Nº 1), Papelera Guairá (Lote Nº 2) y Géminis Ind. y Com. S.A (Lote Nº 3) el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM" – ID 332635;

Que, en el artículo 2º de la mencionada Resolución administrativa consta la adjudicación del Lote Nº 2 a favor de la firma Papelera Guairá S.A., por la suma de G. 112.474.550 (guaraníes ciento doce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta), y total general G. 146.824.320 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones ochocientos veinticuatro mil trescientos veinte);

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobado por Ley Nº 5.554/2016, según Decreto Nº 6.657/2017, prevé los recursos necesarios para el referido llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, en el rubro pertinente;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 856.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS COMPLEMENTARIO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM N° 09/2017 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TONER Y UTILES DE OFICINA PARA LA SICOM" – ID 332635 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION SICOM N° 736 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTITUCION"

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe de evaluación de ofertas complementario de fecha 28 de noviembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM N° 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM" y modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución SICOM N° 736 de fecha 4 de octubre de 2017 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1° y 2°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el informe de evaluación de ofertas complementario de fecha 28 de noviembre 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM N° 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM" – ID 332635, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución SICOM N° 736 de fecha 4 de octubre de 2017 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, que queda redactado de la siguiente manera:

"Adjudicar, por lote, a las firmas Copel S.A. (Lote N° 1), Papelera Guairá S.A. (Lote N° 2) y Géminis Ind. y Com. S.A. (Lote N° 3), el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM N° 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM" – ID 332635, con una disminución en la compra en el Lote N° 2, por razones presupuestarias, de conformidad con el cuadro que se inserta más adelante:

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 856.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS COMPLEMENTARIO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 09/2017 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TONER Y UTILES DE OFICINA PARA LA SICOM" – ID 332635 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION SICOM Nº 736 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTITUCION"

OFERENTE	LOTE Nº	MONTO EN G.
Copel S.A.	1	18.870.300.-
Papelera Guairá S.A.	2	112.470.045.-
Géminis Ind. y Com. S.A.	3	15.479.470.-
TOTAL GENERAL		146.819.815.-

Total General: G. 146.819.815 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones ochocientos diecinueve mil ochocientos quince)."

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 903.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACION DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 3 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 09/2017 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TONER Y UTILES DE OFICINA PARA LA SICOM" – ID 332635 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION SICOM Nº 856 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMANADA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTITUCION"

Asunción, 11 de DICIEMBRE de 2017

VISTO: El Memorándum de fecha 11 de diciembre de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 2118-2017 del 11/12/2017), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM" – ID 332635, presenta su informe de reevaluación, correspondiente al Lote Nº 3 del referido llamado;

CONSIDERANDO: Que, en dicha presentación el Comité de Evaluación de Ofertas señala que por Resoluciones DNCP Nºs. 3196 y 3512 de fechas 20 de setiembre de 2017 y 13 de octubre de 2017, respectivamente, se dispone la inhabilitación de la firma GEMINIS IND. Y COM. S.A. CON RUC: 80016180-7, por el plazo de 3 (tres) meses, contados desde la incorporación al Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado, cuyo período de sanción se extiende del 18 de octubre de 2017 al 18 de enero de 2018, de conformidad al reporte de inhabilitados disponible en el portal SICP de la DNCP;

Que, igualmente manifiesta que la firma GEMINIS IND. Y COM. S.A. fue adjudicada en el Lote Nº 3 del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM" – ID 332635, según Resolución SICOM Nº 736 de fecha 4 de octubre de 2017, modificada por Resolución SICOM Nº 856 de fecha 30 de noviembre de 2017, y deja constancia de que la adjudicación es resuelta antes de la difusión de la sanción aplicada a dicha firma por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, continúa diciendo que en atención a la vigencia de las Resoluciones DNCP Nºs. 3196 y 3512 de fechas 20 de setiembre y 13 de octubre de 2017, respectivamente, por la cuales se aplica sanción administrativa a proveedor, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por la firma GEMINIS IND. Y COM. S.A., de conformidad con el art. 40, inc. d), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en consecuencia, recomienda la reevaluación de las ofertas presentadas en el Lote Nº 3 del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM N° 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM"- ID N° 332635;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 903.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACION DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 3 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 09/2017 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TONER Y UTILES DE OFICINA PARA LA SICOM" – ID 332635 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION SICOM Nº 856 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMANADA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTITUCION"

Que, en ese orden de cosas, expresa que dada la inhabilitación para Contratar con el Estado de la firma GEMINIS IND. Y COM. S.A. por parte de la DNCP, pudo constatar en Acta de Apertura Física de Ofertas de fecha 31 de agosto de 2017, la presentación de una cotización más para el Lote Nº 3 Utiles de Oficina, correspondiente a la firma PAPELERA GUAIRA S.A., cuya oferta en dicho lote asciende a la suma de G. 15.798.945 (guaraníes quince millones setecientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cinco);

Que, por otro lado manifiesta que, conforme al CDP Nº 1605/2017, por el cual se detallan los rubros disponibles, y teniendo a la vista la oferta presentada por la firma PAPELERA GUAIRA S.A., para el Lote Nº 3, se recomienda la disminución en las cantidades solicitadas en los ítems Nºs. 8, 9 y 18, de manera a ser ajustados a la disponibilidad presupuestaria certificada para el presente llamado, cuyo detalle consta en su informe;

Que, finalmente el Comité de Evaluación de Ofertas, en atención a lo dispuesto por Resoluciones DNCP Nºs. 3196 y 3512 de fechas 20 de setiembre de 2017 y 13 de octubre de 2017, respectivamente, entiende que corresponde la reevaluación del Lote Nº 3 del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM" – ID 332635, y, en consecuencia, procede a seleccionar a la única oferta económica susceptible de ser evaluada, en dicho lote, correspondiente a la firma Papelera Guairá S.A., por el monto total de G. 14.946.665 (guaraníes catorce millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco), en razón a una disminución en la compra en el mencionado lote, por razones presupuestarias, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1605/2017, resultando que cumple sustancialmente con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que la recomienda para su adjudicación en el referido Lote Nº 3, e igualmente sugiere la modificación del monto total adjudicado en el art. 2º de la Resolución SICOM Nº 856 de fecha 30 de noviembre de 2017, emanada de la Secretaría Ejecutiva de la Institución;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobado por Ley Nº 5.554/2016, según Decreto Nº 6.657/2017, prevé los recursos necesarios para el referido llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, en el rubro pertinente;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 903.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACION DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 3 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 09/2017 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TONER Y UTILES DE OFICINA PARA LA SICOM" – ID 332635 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION SICOM Nº 856 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMANADA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTITUCION"

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe de reevaluación de fecha 11 de diciembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al Lote Nº 3 del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM" – ID 332635, y modificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución SICOM Nº 856 de fecha 30 de noviembre de 2017, emanada de la Secretaría Ejecutiva de la Institución;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el informe de reevaluación fecha 11 de diciembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al Lote Nº 3 del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM" – ID 332635, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Modificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución SICOM Nº 856 de fecha 30 de noviembre de 2017, emanada de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, el cual queda redactado conforme al detalle que se inserta más adelante:

Fabrizio Cattaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 903.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACION DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 3 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 09/2017 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TONER Y UTILES DE OFICINA PARA LA SICOM" – ID 332635 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION SICOM Nº 856 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMANADA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTITUCION"

-4-

"Adjudicar, por lote, a las firmas Copel S.A. (Lote Nº 1) y Papelera Guairá S.A. (Lotes Nºs. 2 y 3), el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 09/2017 "Adquisición de resmas con criterio de sustentabilidad, tóner y útiles de oficina para la SICOM" – ID 332635, con una disminución en la compra en los Lotes Nºs. 2 y 3, por razones presupuestarias, de conformidad con el cuadro que se inserta a continuación:

OFERENTE	LOTE Nº	MONTO EN G.
Copel S.A.	1	18.870.300.-
Papelera Guairá S.A.	2	112.470.045.-
	3	14.946.665.-
TOTAL GENERAL G.		**146.287.010.-**

Total General: G. 146.287.010 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones doscientos ochenta y siete mil diez)."

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM